

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el régimen administrativo funcional.

Advertido error material en la Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican varios puestos de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el régimen administrativo funcional, publicada en el DOE núm. 57 de 19-05-01, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 5221, relativa a los puestos con números de control: 10440 y 11109, deben suprimirse, al haber sido elegidos por participantes en el Turno de Ascenso de Personal Laboral.

ORDEN de 31 de mayo de 2001, conjunta de las Consejerías de Presidencia y de Economía, Industria y Comercio, por la que se aprueba el modelo de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura derivadas de sus Ofertas de Empleo Público.

El Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, en su art. 10 f) indica que corresponde al Consejero que desempeña las funciones de Presidencia convocar las pruebas de acceso a la Función Pública. Asimismo, en el art. 19 g) se indica que en la convocatoria se hará constar expresamente el modelo de instancia. Igualmente, el art. 13 del Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso se harán en el modelo oficial.

En las convocatorias que hasta este momento se han desarrollado, para la presentación de las instancias se requería, de una parte, la presentación de la misma conforme al modelo actualmente en vigor, al mismo tiempo que el ingreso de las tasas correspondientes a través del modelo 50 de prestaciones patrimoniales por derechos de examen. Desde las Consejerías de Presidencia y de Economía, Industria y

Comercio, se considera que, de cara a las próximas convocatorias de procesos selectivos, procede la unificación en uno solo de los modelos actuales de instancias para la participación en los mismos, conjuntamente con el modelo de prestaciones patrimoniales en concepto de derechos de examen.

Al mismo tiempo, se introducen en el modelo de instancia, determinadas modificaciones, derivadas tanto de la adaptación a la moneda única europea, como de la adecuación a los procesos de tecnificación y automatización de los procedimientos de tratamiento informático de dichas instancias.

En consecuencia, al objeto de facilitar y, asimismo simplificar los trámites a los ciudadanos interesados en presentarse a las pruebas que se convoquen, procede establecer el modelo de instancia único a presentar en todas las convocatorias que se realicen por parte de la Consejería de Presidencia para pruebas de acceso a la Función Pública de Extremadura.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que tienen conferidas las Consejerías de Presidencia y de Economía, Industria y Comercio.

DISPONEN

ARTICULO 1.º—Por la presente Orden, se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas de acceso a la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura convocadas por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 2.º—El modelo, tal y como se recoge en el Anexo de esta Orden, constará de 3 hojas autocopiativas, la primera de las cuales será para la Consejería de Presidencia, la segunda para el interesado y la tercera para la entidad bancaria. Asimismo, existirá una cuarta hoja donde se reflejarán las instrucciones para la cumplimentación del modelo, pudiendo dichas instrucciones variar en función de cada convocatoria de procesos selectivos.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS